



## PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1178
FECHA
19/11/2014
ROL S.I.I
1110-5

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.13/514 N° 18188 de fecha 24/09/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3198 de fecha 11/09/2014
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR** para el predio ubicado en calle /avenida /camino CATRIHUALA N° 0420 Lote N° 120 Manzana H Sector **POBLACIÓN PORVENIR** URBANO Zona ZHR6

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.		70072600-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
COFRE MOLINET MARIA ISABEL		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.
SANZANA MEDINA ALVARO SIGISFREDO		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

#### 5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1	E4	35,40	Jardin Infantil	2.866.205
<input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACION - ALTERACION - HABILITACION					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 629 O G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			35,40		

**5.2.- OBRA PRELIMINAR**

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

**5.3.- DEMOLICIÓN**

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m <sup>2</sup>
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----------------

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				2.865.205		
PRESUPUESTO				25.000.000		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				292.978		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				0		
DESCUENTO 50%						
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4421196		4.228		
TOTAL A PAGAR				288.750		
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4434231	FECHA	04/11/14	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

**NOTAS :**

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	1434,04 M <sup>2</sup>
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L. G.U. y D. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alveano.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedidos si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales: firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.	
9	El presente permiso aprueba 35,40 m <sup>2</sup> en un piso destino SALA AUDIOVISUAL- INFORMATICA / BANOS Y BODEGA DE MAT. DIDACTICO. Entero con un total construido de 1434,04 m <sup>2</sup> .	
10	Archivado en carpeta Nº 176/1979 - SEO 18188	

CCL / EMR

MARCELO BERNIERI RICHTEF  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES